



Instituto Dominicano de Aviación Civil

Lista de compras por debajo del umbral realizadas y aprobadas desde el 01/02/2020 hasta el 29/02/2020

NO. ORDEN DE COMPRA	NO. PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. EXPEDIENTE O NO. REFERENCIA	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	RNC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR RD\$
IDAC-2020-00067	IDAC-UC-CD-2020-0017	03/02/20	INVERSIONES EBEDALER	131649963	MICROONDAS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	138,807.55
IDAC-2020-00026	IDAC-UC-CD-2020-0018	03/02/20	MERCANTIL DE OFICINA	130908168	LAVADORA Y SECADORA	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	146,202.00
IDAC-2020-00025	IDAC-UC-CD-2020-0019	04/02/20	PEGUEDI COMERCIAL	131341502	NEUMATICOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	112,100.00
CANCELADO	IDAC-UC-CD-2020-0020	05/02/20	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO
IDAC-2020-00041	IDAC-UC-CD-2020-0021	05/02/20	AILYN SOLUTION	130944555	CONECTORES	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	65,490.00
IDAC-2020-00027	IDAC-UC-CD-2020-0022	05/02/20	ALBURGOS MULTI SERVICIOS	131342361	MOBILIARIOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	89,680.00
IDAC-2020-00030	IDAC-UC-CD-2020-0023	05/02/20	PEGUEDI COMERCIAL	131341502	NEUMATICOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	82,836.00
IDAC-2020-00034	IDAC-UC-CD-2020-0024	10/02/20	INVERSIONES CORP. SALADILLO	130662012	VASOS CONO	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	46,064.25
IDAC-2020-00028	IDAC-UC-CD-2020-0025	06/02/20	NEW IMAGEN SOLUTIONS	130298483	BANDERAS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	160,126.00
IDAC-2020-00087	IDAC-UC-CD-2020-0026	17/02/20	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE	131132057	TELÉFONOS FAX	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	44,651.2
IDAC-2020-00042	IDAC-UC-CD-2020-0027	13/02/20	CASTING SCORPION	130771995	LETREROS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	9,971.00
IDAC-2020-00037	IDAC-UC-CD-2020-0028	13/02/20	GLODINET	130553386	SCANNER	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	53,985.00
IDAC-2020-00035	IDAC-UC-CD-2020-0029	13/02/20	OFIDOMSA	130586438	IMPRESORA	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	98,799.04
CANCELADO	IDAC-UC-CD-2020-0030	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO
IDAC-2020-00039	IDAC-UC-CD-2020-0031	13/02/20	SANIEL	130225931	RELOJ DIGITAL	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	156,232.00
IDAC-2020-00038	IDAC-UC-CD-2020-0032	13/02/20	GLODINET	130553386	COMPUTADORA	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	153,754.00
IDAC-2020-00036	IDAC-UC-CD-2020-0033	13/02/20	OFIDOMSA	130586438	LAPTOP	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	161,499.52
IDAC-2020-00040	IDAC-UC-CD-2020-0034	13/02/20	SANIEL	130225931	AIRE ACONDIONADO	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	158,155.40
IDAC-2020-00066	IDAC-UC-CD-2020-0035	17/02/20	SUPLIDORA RENMA	101789891	RESMA DE PAPEL	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	139,476.00
IDAC-2020-00068	IDAC-UC-CD-2020-0036	14/02/20	OFIDOMSA	130586438	CARPETAS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	134,520.00



Instituto Dominicano de Aviación Civil

Lista de compras por debajo del umbral realizadas y aprobadas desde el 01/02/2020 hasta el 29/02/2020

IDAC-2020-00051	IDAC-UC-CD-2020-0037	18/02/20	OFIMATICA	131712452	MALETIN DE VISITADOR	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	27,500.01
IDAC-2020-00046	IDAC-UC-CD-2020-0038	17/02/20	INVERSIONES CORP. SALADILLO	130662012	TESTER	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	16,879.90
IDAC-2020-00050	IDAC-UC-CD-2020-0039	17/02/20	E&C MULTISERVICES	131247547	ARCHIVOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	78,883.00
IDAC-2020-00047	IDAC-UC-CD-2020-0040	17/02/20	SANIEL	130225931	DISCO DURO	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	155,288.00
IDAC-2020-00053	IDAC-UC-CD-2020-0041	18/02/20	GRAFICA WILLIAN	01599677	TARJETAS DE PRESENTACION Y TALONARIOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	12,626.00
IDAC-2020-00055	IDAC-UC-CD-2020-0042	19/02/20	SANIEL	130225931	AIRE ACONDICIONADO	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	98,648.00
IDAC-2020-00059	IDAC-UC-CD-2020-0043	19/02/20	OFIDOMSA	130586438	COMPUTADORA	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	161,499.52
IDAC-2020-00056	IDAC-UC-CD-2020-0044	19/02/20	ALBURGOS MULTI SERVICIOS	131342361	MOBILIARIOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	80,240.00
IDAC-2020-00060	IDAC-UC-CD-2020-0045	19/02/20	OFIMATICA	131712452	ESTETOSCOPIOS	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	138,000.06
IDAC-2020-00073	IDAC-UC-CD-2020-0046	25/02/20	INVERSIONES CORP. SALADILLO	130662012	CORTINA DE AIRE	COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	30,278.80



Sr. Ángel Peña Abreu
Responsable de la unidad operativa de compras



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA NO. 0007/ 2020. PROCESO: **IDAC-UC-CD-2020-0020**

ACTA DE CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR O POR DEBAJO DEL UMBRAL.

*En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:05 P.M., del día (5) del mes febrero, del año dos mil veinte (2020), se dió inicio al proceso de compras menores o por debajo el umbral del Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, para la adquisición de **MATERIALES DE PRIMEROS AUXILIOS**, con la presencia de los encargados del Departamento de Compras y la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y los manuales de procedimiento del Organo Rector.*

CONSIDERANDO: *Que en fecha fecha 18 de agosto de 2006, fue promulgada la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).*

CONSIDERANDO: *Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12, dictado en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se estableció el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, dispone que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que la unidad*



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa- Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que actualmente la Institución no considera factible o conveniente para los intereses nacionales o institucionales, la continuación de dicho proceso de Compra Menor **IDAC-UC-CD-2020-0020**, en razón de que al momento de apertura el proceso, arrojó un error, por lo que será cargado de nuevo.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone que la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; deben formalizarse mediante un Acto Administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto 543-12, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC),

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA CANCELADO o ANULADO el procedimiento de Compra menor **IDAC-UC-CD-2020-0020**, para la adquisición de **materiales de primeros auxilios**, y en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** dicho procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Art.15, numeral 6, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de aplicación 543-12.



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

SEGUNDO: SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del presente acto administrativo que declara la cancelación de dicho procedimiento, en la forma que la ley establece.

DADA, FIRMADA y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Lic. José Ortiz.
Director Administrativo. IDAC.



ito
de

ito
de

ito
de

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

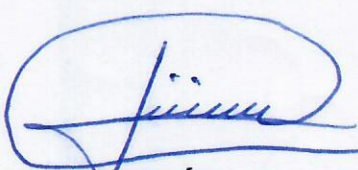
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D.N.
20 de enero de 2020.

DSI-020-2020 :

- Al : **Dr. Alejandro Herrera**
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC.
- Vía : **Lic. José A. Ortiz Díaz**
Director Administrativo
Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC.
- Asunto : Solicitud material para Botiquines.
- Anexo : Oficio S/N., de esta misma fecha de la Coordinadora Planes de Emergencia y Evacuación, IDAC.

1.- **REFERIDO** respetuosamente, con nuestra recomendación favorable.


JULIO A. RODRÍGUEZ JIMENÉZ
Coronel, ERD.
Enc. División Seguridad Interna, IDAC.



RJ
-se.



Gestión de Calidad



Gestión Ambiental



Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

No. Expediente 35-2020
No. Documento DSI-020-2020

Periodo Fiscal: 2020

Fecha:	29	01	2020
	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Proceso: ADQUISICION DE MATERIALES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL IDAC.
 No. Referencia:
 Monto Total Procesado: CIENTO CUARENTA MIL PESOS CON 00/100
 Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	140,000.00
Total		140,000.00

Numero de Preventivo 2020/35	Fecha de Preventivo 29/01/2020	Monto de Preventivo 140,000.00
--	--	--

El monto de: Ciento Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RDS 140,000.00)

Lic. Leonardo Castro
Enc. Depto. De Presupuesto



Lic. Mayra Pimentel
Directora Financiera





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA NO. 0008/ 2020.

PROCESO: **IDAC-UC-CD-2020-0030**

ACTA DE CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR O POR DEBAJO DEL UMBRAL.

*En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:25 P.M., del día (14) del mes febrero, del año dos mil veinte (2020), se dió inicio al proceso de compras menores o por debajo el umbral del Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, para la adquisición de **servilletas**, con la presencia de los encargados del Departamento de Compras y la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y los manuales de procedimiento del Organo Rector.*

CONSIDERANDO: *Que en fecha fecha 18 de agosto de 2006, fue promulgada la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).*

CONSIDERANDO: *Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12, dictado en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se estableció el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, dispone que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que la unidad*



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa- Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que actualmente la Institución no considera factible o conveniente para los intereses nacionales o institucionales, la continuación de dicho proceso de Compra Menor **IDAC-UC-CD-2020-0030**, en razón de que al momento de cargar el proceso fue trabajado como una compra debajo del umbral y por su valor correspondía a compra menor, por lo que será cargado de nuevo.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone que la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; deben formalizarse mediante un Acto Administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto 543-12, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC),

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA CANCELADO o ANULADO el procedimiento de Compra menor **IDAC-UC-CD-2020-0020**, para la adquisición de **Servilletas**, y en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** dicho procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Art.15, numeral 6, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de aplicación 543-12.



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

SEGUNDO: SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del presente acto administrativo que declara la cancelación de dicho procedimiento, en la forma que la ley establece.

DADA, FIRMADA y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Lic. José Ortiz.
Director Administrativo. IDAC.



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

Santo Domingo, D. N.
04 de febrero del 2020

SA/020-20

A : **Dr. Alejandro Herrera**
Secretario de Estado
Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil
Su Despacho.

Vía : **Lic. José Agustín Ortiz**
Director Administrativo, IDAC.

Asunto : Solicitud de compra.

J. A. Ortiz
11/2/2020

Cortésmente, me dirijo a ustedes, para solicitarle la compra del artículo señalado más abajo, el cual será utilizado en esta Institución, sus diferentes dependencias y existencias en almacén.

Cantidad	Código	Descripción
480	52121602-187	Servilletas tipo toalla scott Duramax
500	52121602	Servilletas (fina sencilla pqte 400/1) Scott/ Domino

Nota: Favor solicitar el MSDS y ficha técnica.

Atentamente

Danny J. Ureña Rosario
Lic. Danny J. Ureña Rosario
Enc. Sección de Almacén y Suministro.

DJU/ao

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
11 FEB 2020
RECIBIDO
Por: Jeimy Cordero



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

No. Expediente 73-2020

No. Documento SA-020-2020

Periodo Fiscal: 2020

Fecha:	12	02	2020
	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Proceso: ADQUISICION DE SERVILLETAS TIPO TOALLA SCOTT DURAMAX Y SERVILLETAS FINA SENCILLA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
 No. Referencia: _____
 Monto Total Procesado: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100
 Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por la Ley No. 506-19, dispone de Balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.3.2	Productos de Papel y Cartón	259,400.00
Total		259,400.00

Numero de Preventivo 2020/73	Fecha de Preventivo 12/02/2020	Monto de Preventivo 259,400.00

El monto de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RDS 259,400.00)

Lic. Leonardo Castro
Enc. Depto. De Presupuesto



Lic. Mayra Pimentel
Directora Financiera



Premio Iberoamericano de la Calidad



Premio Oro 2018



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"



SGS Gestión de Calidad



SGS Gestión Ambiental



SGS Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



SELO DE IGUALDAD DE GENERO EN EL SECTOR PUBLICO